Barranquilla, Abril de 2025

Doctora
**MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS**
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA EN LIQUIDACION-COOPAVA** identificado(a) con NIT 860013683-7 para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

**DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:** EL EDIFICIO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA LTDA, SITUADO EN LA CALLE 42, NR. 45-55, CONSTA DE TRES PLANTAS, JUNTO CON SU SOLAR SITUADO EN LA BANDA SUR DE LA CARRERA MARTINEZ RIBON, HOY CARRERA 42 QUE QUEDA ENTRE LAS CALLES MURILLO Y DAVID PEREIRA, HOY 45 Y 47, LAS CARRERAS FRANCISCO J. PALACIO Y VEINTE DE JULIO, HOY 41 Y 43, SOLAR QUE MIDE Y LINDA: NORTE, 14.00 METROS CON LA CARRERA MARTINEZ RIBON, HOY 42.- SUR, 11.80 METROS CON PAREDILLA DE MATERIAL EN MEDIO, CON PREDIO QUE ES O FUE DE HEREDEROS DE JOSE MARTINEZ.- ESTE, 47.20 METROS CON PREDIOS QUE SON O FUERON DE ROSARIO MARTINEZ DE B.- OESTE, 48.20 METROS CON PREDIOS QUE SON O FUERON DE ROSARIO MARTINEZ DE B.-

**DIRECCIÓN**: CARRERA 42 #45-55
**NOMBRE IED:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANA DE BARRANQUILA PARQUE EDUCATIVO.

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA EN LIQUIDACION-COOPAVA** por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($ 49.246.980), IVA INCLUIDO**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA EN LIQUIDACION-COOPAVA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

**LENNY CUELLO ESCOBAR**
**Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional**
**Secretaria Distrital de Educación**
Proyectó: SANDRA ARCILA DUQUE
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho